



Comité Ejecutivo Nacional
Unidad de Transparencia

ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LAS ÁREAS COMPETENTES DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA (SUTERM), REALIZAR UNA NUEVA BÚSQUDA EXHAUSTIVA DE LA INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.

Ciudad de México, a 22 de enero de 2020

Visto para resolver sobre una nueva búsqueda exhaustiva de la información que deben realizar las áreas competentes del SUTERM, respecto al cumplimiento de las obligaciones dispuestas en las leyes en materia de Transparencia, adicionales a las disposiciones que marcan la Ley General de Archivos, por lo que se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), de conformidad con los artículos 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

SEGUNDO.- Que de conformidad a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el SUTERM se tornó sujeto obligado a partir del 5 de mayo de 2015, fecha de entrada en vigor del citado ordenamiento. -----

"Por la Transformación de México"



TERCERO.- Que la LGTAIP y los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información, establecen las obligaciones comunes y específicas que deben publicar los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en concordancia con los artículos 68 y 74 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP). -----

CUARTO.- Que en apego al Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección De datos Personales (INAI) y el SUTERM en noviembre del 2015, se continúan con las acciones para que en el ámbito de nuestras competencias en materia de acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental, transparencia proactiva y archivos; se mantenga el cumplimiento de las obligaciones, el fomento a la cultura de transparencia, el derecho de acceso a la información y la rendición de cuentas. -----

QUINTO.- Que con el objeto de continuar manteniendo de manera satisfactoria las evaluaciones en las verificaciones diagnósticas y vinculatorias, realizadas por el INAI de los años 2017, 2018 y 2019, respecto al cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia dispuestas en las leyes y con el fin de conservar la calidad de la información en evaluaciones posteriores. -----

SEXTO.- Que de acuerdo la nueva Ley General de Archivos, publicada el 15 de junio de 2018 y vigente a partir del 15 de junio de 2019, tiene por objeto "establecer los

"Por la Transformación de México"



Comité Ejecutivo Nacional
Unidad de Transparencia

principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier...sindicato que reciba y ejerza recursos públicos... - - - - -

QUINTO.- Que para dar cumplimiento a las obligaciones dispuestas en las leyes en materia de transparencia, así como a las disposiciones establecidas en la Ley General de Archivos, se instruye a todas las áreas competentes del SUTERM, **realizar una nueva búsqueda exhaustiva de la información relacionada a las legislaciones citadas** con la finalidad de identificar, recabar, revisar, actualizar, conservar y publicar la información en los medios señalados por las leyes de transparencia y archivos, respectivamente. - - - - -

Que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente: - - - - -

ACUERDO

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia, instruye a todas las áreas competentes del SUTERM, **realizar una nueva búsqueda exhaustiva de información**, correspondiente al cumplimiento a las leyes en materia de Transparencia y Archivos. - - - - -

SEGUNDO.- Se pide a la Unidad de Transparencia del SUTERM, utilizar los medios necesarios para apoyar a las áreas en el seguimiento y cumplimiento de la instrucción encomendada, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

"Por la Transformación de México"



Comité Ejecutivo Nacional
Unidad de Transparencia

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. - - - -

----- **CONSTE** -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS
DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

ATENTAMENTE



Mario Ernesto González Núñez
Presidente del Comité de Transparencia



Alfredo Molina Cotarelo
Integrante del Comité de Transparencia



José Tobón Martínez
Integrante del Comité de Transparencia

"Por la Transformación de México"